



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRALORIA 2005



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco Normativo	4
Ámbito de Acción	4
Limitaciones de la Contraloría	5
Propuestas urgentes de reforma	5
Subdirección de Responsabilidades Administrativas	7-10
Subdirección de Situación Patrimonial	11-16
Subdirección de Control y Evaluación	17-20
Subdirección de Vinculación Municipal	21-24
Coordinación Administrativa	25-26
Prensa y Difusión	27
Conclusiones	28-29



Introducción

En la práctica de la democracia dos son los aspectos sustantivos; la Rendición de Cuentas y la Transparencia en el manejo de los recursos públicos, aquello que Norberto Bobio señalaba "Hacer de la política el escenario de lo público". Sin embargo las instituciones públicas en nuestro país, a la Rendición de Cuentas la consideran como tema de moda o simple simulación sobre todo en cuanto a transparencia se refiere; generándose un descrédito en las instituciones y en general en los asuntos públicos.

Las instituciones públicas están dirigidas por servidores cuyo actuar está normado por el marco jurídico. Estos servidores deben entender que representan con mucho aquello que Karl Popper señala como los responsables del desarrollo, atraso o evolución de la sociedad. Es decir "...aquellos seres humanos que se interesan por las ideas de libertad, responsabilidad, democracia". Particularmente la responsabilidad en el ámbito público adquiere una mayor dimensión, pues el servidor público está frente al manejo de intereses de la sociedad, en este sentido la responsabilidad no es un asunto de concepción individual.

Hoy día existen tres aspectos importantes a considerar por las instituciones públicas: el primero es ganar la confianza de la sociedad en cuanto a su institucionalidad y responsabilidad en la rendición de cuentas; el segundo la modificación en el rediseño de nuestras instituciones, pues el marco jurídico con las que fueron creadas es obsoleto en virtud de la dinámica social que ha cambiado radicalmente, lo que obliga a una revisión cuidadosa tanto de éste, como de la estructura de las instituciones; y tercero para dar sentido y acento a la democracia, la Rendición de Cuentas y la transparencia son y deben ser un ejercicio continuo de todos los actores públicos en sus instituciones.

Desde nuestro punto de vista, un informe anual no es suficiente con la información contenida en los documentos escritos o las gráficas estadísticas que se encuentran en los informes mensuales, trimestrales y anuales; es indispensable una autocrítica sobre las metas planeadas; así como de aquellas que han quedado sólo en ideas y descripciones, pero que no han transformado la realidad, política y social, Bertrand Russell sostenía "La Política se mide en resultados y no en buenas intenciones". La Contraloría al igual que las demás instancias del Poder Legislativo, debe poner énfasis en la tarea de informar objetivamente de los logros alcanzados durante el presente año y no hacer de ello un mero trámite administrativo.

Atendiendo a la trilogía de libertad, responsabilidad y democracia, La Contraloría busca fortalecer su función a través de las acciones que tiene encomendadas y que se han realizado, mismas que se encuentran contenidas en el Reglamento del Poder Legislativo, cuyas actividades forman parte del presente informe.



Marco Normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se enmarca en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al desempeño de los servidores públicos y a sus obligaciones, en la esfera estatal esto está previsto en los artículos 42 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Los ordenamientos jurídicos locales que dan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, son los artículos 61, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de México. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 94 establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que tiene conferidas el Poder Legislativo en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 en la adición de la fracción VII donde establece la auditoría y 156 de dicho Reglamento establecen sus atribuciones y facultades, para proceder en la aplicación de la Ley de Responsabilidades, lo que comprende un universo de trabajo constituido por **los Diputados de la Legislatura Local; los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos; y los servidores públicos de las dependencias del Poder Legislativo.**

Ámbitos de acción

Primero, se relaciona con el procedimiento administrativo disciplinario sobre responsabilidades administrativas por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias.

Segundo, la dependencia vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su Manifestación de Bienes y analizar la evolución patrimonial de conformidad con la Ley respectiva.

Tercero, está constituido por los aspectos técnicos del sistema de seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública. Asimismo, participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios; también coordina y supervisa el proceso de entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las dependencias del Poder Legislativo.

Cuarto, es el de la vinculación municipal, que consiste en analizar, asesorar, capacitar y sugerir líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos.



Limitaciones de la Contraloría.

En un ejercicio de revisión, estudio y análisis a las atribuciones legales de la Contraloría, podemos ver que actuamos en un plano restringido, situación que le ha creado limitaciones en cuanto al universo de trabajo, acotándola también en el cumplimiento de su cometido, que se reflejan en el tipo de sanciones y recomendaciones, que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia sólo llegan a la amonestación y/o apercibimiento.

Las atribuciones de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se consideran insuficientes, así como el sistema de información por el cual se pudiera hacer el seguimiento, control y evaluación de la actuación de funcionarios públicos municipales de elección popular y, de los funcionarios y servidores públicos del Poder Legislativo.

La aseveración anterior se fundamenta en que al comparar las atribuciones de la Contraloría con las de otros órganos de control del Gobierno Estatal, se percibe una diferencia en la profundidad del marco legal de actuación. Por ejemplo, en la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo se observa correspondencia entre su marco teórico y su marco jurídico. No obstante, hay una invasión de competencias en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de Elección Popular. Esta facultad por sentido común debe corresponder a la Contraloría del Poder Legislativo, en apego a lo establecido en el 115 Constitucional.

Por lo tanto es importante analizar y aprobar un Reglamento Interno, que permitiría a esta Contraloría sustentar su ámbito de competencia y atribuciones para cumplir con las disposiciones que la Ley le otorga; y así pasar de las recurrentes recomendaciones a verdaderas sanciones disciplinarias, en caso de ser necesario.

Propuestas urgentes de reforma

Hemos propuesto a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- ◆ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **sea facultad de la Contraloría del Poder Legislativo.**
- ◆ Reformar el artículo 155 fracción IV, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, en el sentido de **facultar** a esta Contraloría para recibir y resguardar las Manifestaciones de Bienes de los servidores públicos antes citados.
- ◆ Modificar el artículo 79 de la LRSPM, en el sentido de que tendrán obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura del Estado, los servidores públicos municipales de Elección Popular, incluyendo la del Gobernador del Estado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- ◆ Reformar el artículo 48 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la facultad del Presidente Municipal de nombrar al Contralor Municipal se transfiera a una propuesta que haga el ayuntamiento, ratificada por la Legislatura local.
- ◆ Reformar el artículo 112 fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el sentido de que la Contraloría Municipal verifique que los servidores públicos municipales que no son de elección popular, presenten su Manifestación de Bienes y que también se les instaure el procedimiento administrativo que establece el artículo 59 de la LRSPEM.
- ◆ Modificar el artículo 58 de la LRSPEM, en el sentido de que la Secretaría de la Contraloría reciba la Manifestación de Bienes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, que en estricto sentido son los que le corresponden.
- ◆ Hacer públicas las manifestaciones de bienes de los servidores públicos, sin importar su rango.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con lo siguiente:

- 1.- Contar con **Reglamento Interno**.
- 2.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**.
- 3.- Reformar el artículo 48 fracción VI y el 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.
- 4.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una nueva ley en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.



Subdirección de Responsabilidades Administrativas

Quejas, Denuncias, Responsabilidades Administrativas Resarcitorias, Programas especiales y Delegaciones

Esta Subdirección, es la instancia de legalidad de la Contraloría a través de la cual se verifica el actuar de los servidores públicos del Poder Legislativo, y servidores públicos de elección popular de los ayuntamientos del Estado, a través del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.

Las **quejas** se pueden interponer por personas que sufran un perjuicio personal y directo, presentándose personalmente ante la Contraloría. La **denuncia** la puede presentar cualquier persona que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social; por lo que la denuncia puede ser por petición de una persona o bien de oficio para que la Contraloría investigue una irregularidad de la que se pueda presumir una responsabilidad de los servidores públicos del Poder Legislativo o de los integrantes de los ayuntamientos. En el presente ejercicio se realizaron las siguientes acciones:

Desconcentración

Continuando con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, en el mes de mayo se abrió la Delegación Sur, la cual está ubicada en el Municipio de Temascaltepec y atiende a 14 municipios de esa zona de nuestro Estado.

Resultados

En materia de responsabilidades administrativas en el presente ejercicio, inició **1,076** expedientes para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes; las cuales se distribuyen como se establece en los siguientes cuadros:

A. Quejas

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
213	10	50	153

Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS
50	20	22	8

Programas Especiales

CONTENIDO	INICIADOS	OBSERVACIONES
Vigilar el cumplimiento del acuerdo expedido por la LV Legislatura, de fecha 21/05/05, mediante el cual exhortan a los servidores públicos estatales y municipales, a no usar recursos públicos con fines de proselitismo.	125	Campaña por periodo electoral. Se les exhortó a los servidores públicos de elección popular municipal, para que se abstuvieran de entregar apoyos, inaugurar obras, realizar eventos, o acciones de beneficio social y difundir públicamente éstas.

NOTA: Estos 125 expedientes, se reportan dentro de los de información previa.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



B. Denuncias

Expedientes de información previa

INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS O RESUELTOS
400	24	376

- * De 478 expedientes que se iniciaron en el 2004, actualmente 4 expedientes se encuentran en el periodo de información previa. Existiendo un total de 28 expedientes por concluir.

Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS O RESUELTOS
50	19	15	16

- * De 210 expedientes que se iniciaron en el 2004, 65 se encuentran en la etapa del procedimiento, en el Departamento hay 84 expedientes por determinar.

NOTA: EL TOTAL DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE EN EL DEPARTAMENTO SON 112, MISMOS QUE SE TERMINARÁN DE INTEGRAR ANTES DEL MES DE JUNIO DEL 2006.

SE CUENTA CON 125 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS, PENDIENTES POR DETERMINAR EL INICIO O NO DE PROCEDIMIENTO, ABARCANDO ESTOS LOS PROGRAMAS DE NEPOTISMO, FIRMA Y ASISTENCIA A CABILDO, ATENCIÓN DE COMISIONES, LEY DE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO AL 351 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO FINANCIERO, MISMOS QUE SE ESTIMA SERÁN DETERMINADOS EN EL MES DE MARZO DE 2006.

C. Responsabilidades Resarcitorias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	ARCHIVADOS
69	69	0	0

Expedientes en procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS
7	7	0	0

Nota: 47 expedientes de otros años se encuentran en proyecto de resolución y 18 han sido concluidos en el presente año.

D. Resultados de las Delegaciones

Expediente e información previa tramitados en las delegaciones:

Delegación	INICIADOS	EN TRÁMITE	CONCLUIDOS
Valle de México	143	34	109
Oriente	103	24	79
Sur	44	29	15

E. Sistemas de buzones

De las visitas y revisión a los buzones que se encuentran instalados en los edificios sedes de los ayuntamientos del Estado, se captaron 500 quejas y denuncias, mismas que se clasifican de la siguiente manera:

Reporte de buzones

QUEJAS	150
DENUNCIAS	350



De igual forma se elaboraron durante este periodo 10,636 oficios, mismos que han sido notificados en su totalidad. Se enviaron para firma a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política 137 **proyectos de resolución**, los cuales han sido devueltos debidamente firmados, actualmente existen 268 en trámite de firma.

F. Programas Especiales

Un aspecto importante que se ha puntualizado es la formación e instrumentación de cinco programas preventivos, dirigidos a los servidores públicos que integran los ayuntamientos del Estado y tienen como principal finalidad el *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos de administraciones pasadas y actuales. Estos programas son los siguientes:

CONTENIDO	INICIADOS	OBSERVACIONES
1. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen sistemáticamente a sesión de cabildo, para que se celebre una cada ocho días, que se establezca un método de grabación de las sesiones y que en caso de que se suspenda alguna, se asiente una razón del motivo.	125	CAMPAÑA PERMANENTE Verificar que se cumpla con la obligación del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Verificar que los Síndicos y Regidores de los ayuntamientos asistan puntualmente a las sesiones y firmen el libro de actas.	125	CAMPAÑA PERMANENTE Verificar que se cumpla con la obligación plasmada en los artículos 28 y 55 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Detectar posibles casos de nepotismo entre los integrantes de los ayuntamientos y titulares de las dependencias administrativas.	125	CAMPAÑA PERMANENTE Verificar que no se transgreda la obligación de los servidores públicos plasmada en el artículo 42 fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
4. Supervisar que los ayuntamientos cumplan con sus metas presupuestales en materia de recaudación de impuestos municipales.	125	CAMPAÑA PERMANENTE Verificar que el Presidente Municipal cumpla con la obligación plasmada en el artículo 48 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Vigilar que los Síndicos y Regidores cumplan con la comisión que les fue asignada por el ayuntamiento, las que le asigne el Presidente y las previstas en la ley.	125	CAMPAÑA PERMANENTE Vigilar que los integrantes del ayuntamiento cumplan con las atribuciones que les señalan los artículos 48 fracción VII, 53 fracción XVI, 55 fracción IV, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Cuadro Resumen de acciones

ACTIVIDAD	CANTIDAD REALIZADA
Expedientes iniciados:	1, 076
• información previa,	969
• procedimientos	107
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a Presidencia	405
En el archivo o concluidos de información previa y procedimientos	766
Oficios elaborados	10,636
Notificaciones realizadas	7, 200
Revisiones a buzones de quejas y denuncias	1, 317
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones	500
Actas levantadas	854

Fuente: Archivo de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas.

El titular de la Contraloría acude una vez a la semana a cada delegación, con el propósito de brindar atención personalizada a la ciudadanía y autoridades de los municipios que lo solicitan; por otra parte, el coordinador de Delegaciones realiza dos visitas periódicas a las Delegaciones, con la finalidad de supervisar los expedientes en trámite.



Subdirección de Situación Patrimonial
Departamento de Registro Patrimonial

A.- Manifestación de Bienes

➤ **Recepción y registro de manifestaciones de bienes**

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

MOTIVO	CANTIDAD
ALTAS	138
BAJAS	95
ANUALES	670
TOTAL	903

Con relación al año anterior se observa un incremento del 4.9%, ya que en 2004 se recibieron 861 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.

➤ **Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar manifestación de bienes, al 15 de diciembre del 2005**

DEPENDENCIA	NUM.
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	6
LV LEGISLATURA	75
GRUPOS PARLAMENTARIOS	57
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS	43
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	78
COMUNICACIÓN SOCIAL	6
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	4
CONTRALORÍA	112
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN	344
TOTAL	725

Observándose un incremento del 5.5% en relación al año anterior, cuyo padrón estuvo conformado por 689 servidores públicos.

Campaña de prevención para la presentación de la Manifestación Anual de Bienes

Durante el mes de mayo de cada año, los servidores públicos del Poder Legislativo tienen la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido su patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 80 fracción III y 82, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Para dar cumplimiento a esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los servidores públicos obligados a ello, tal y como lo señala el artículo 79 de la Ley en cita.

Dicha campaña estuvo integrada por actividades previas y dos etapas complementarias.

- Actividades previas, enero y febrero.
- Primera etapa, abril.
- Segunda etapa, mayo.

Actividades previas

1. En enero, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2004.
2. En febrero, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes, a través de:
 - ❖ Oficio a la Junta de Coordinación Política y a los Directores Generales de cada una de las Dependencias del Poder Legislativo, el Padrón de los Diputados y servidores públicos que están obligados a declarar la modificación de su patrimonio.
 - ❖ Padrón en la Gaceta "Ser Transparente" del mes de febrero del 2005, asimismo se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
 - ❖ Colocar el Padrón en cada una de las dependencias, para consulta de los servidores públicos.
3. De acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2004, el Padrón de servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes por actualización anual fue de **673** servidores públicos de las diferentes dependencias del Poder Legislativo :
4. En febrero, se elaboró el formato de manifestación de bienes por anualidad.
5. En marzo, se elaboró el cartel y tríptico alusivo a la presentación de manifestación de bienes por actualización anual.

Primera etapa. Carteles y leyendas, entrega de formatos y asesorías a servidores públicos (abril)

1. Se colocaron carteles alusivos a tal obligación en áreas estratégicas en los inmuebles del Poder Legislativo.
2. Distribución de los formatos personalizados y trípticos a Diputados y servidores públicos obligados en el Poder Legislativo.
3. Se impartieron 11 talleres de "Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2004" a las dependencias del Poder Legislativo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



4. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago la siguiente leyenda:

QUINCENA	LEYENDA
1ª y 2ª quincena de abril	"EN MAYO SE PRESENTA LA MANIFESTACION DE BIENES ANUAL"

Segunda etapa. Recepción de manifestación de bienes (mayo)

1. Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo la guardia fue hasta las 24:00 hrs. mismas que fueron notificadas a todas las Dependencias mediante oficio.
2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

QUINCENA	LEYENDA
1ª quincena de mayo	"MES DE LA OBLIGACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES"
2ª quincena de mayo	"ULTIMOS DIAS PARA PRESENTAR TU MANIFESTACION ANUAL"

3. Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los servidores públicos del Poder Legislativo.
4. Se instaló durante la última semana de mayo un módulo de recepción de manifestación de bienes en el recinto legislativo.

Se tuvieron 3 servidores públicos extemporáneos, lo que significa un 0.4% de total de servidores públicos obligados.

B.- Registro y control de expedientes de Procedimientos Administrativos instaurados durante el periodo de enero-diciembre 2005

Durante este periodo, se turnaron 65 procedimientos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial para su cumplimiento, distribuidos de la siguiente manera:

	No. DE PROCEDIMIENTOS
ELECCIÓN POPULAR MUNICIPAL	22
PODER LEGISLATIVO	36
RECURSO DE INCONFORMIDAD	07
TOTAL	65

Teniendo como resultado una disminución del 355% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior que hubo un total de 296.

C.- Evoluciones patrimoniales

Durante este período se realizaron 465 evoluciones patrimoniales. Dando como resultado un incremento del 67% respecto al año anterior, donde se realizaron 278. lo que originó 266 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

El departamento cuenta con dos sistemas de cómputo, que son los siguientes:



• **Sistema de manifestación de bienes**

El Departamento de Registro Patrimonial tiene registrados en dicho sistema al 12 de diciembre del presente año, los siguientes movimientos:

MODALIDAD	CANTIDAD
ALTA	1,873
BAJA	1,123
ANUAL	5,678
TOTAL	8,674

• **Sistema de procedimientos**

Dentro de este sistema, se cuenta con un módulo que contiene los procedimientos administrativos instaurados por la Contraloría del Poder Legislativo de 1994 a 2003, con el propósito de agilizar la consulta de dichos procedimientos.

Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

Durante el presente año, en el Departamento de Evolución y Procedimiento Patrimonial se radicaron 58 expedientes, de los cuales 22 corresponden a servidores públicos de elección popular municipal, y 36 a servidores públicos del Poder Legislativo.

Se instrumentaron 58 actas administrativas para el desahogo de las garantías de audiencia, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.

Es importante resaltar que esta Contraloría del Poder Legislativo ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar un total de 26.

La Junta de Coordinación Política ha firmado 229 resoluciones, relativas a expedientes radicados de 2000 a 2005, incluyéndose 6 resoluciones recaídas por Recursos de Inconformidad.

Total de Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política enero- diciembre 2005: **229**

Por lo que hace a servidores públicos de elección popular municipal se emitieron 186 resoluciones: 130 sancionados económicamente, 48 abstenciones, y 8 inexistentes; de ellas 22 corresponden a Presidentes Municipales, 16 a Síndicos y 148 a Regidores.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política (enero- diciembre 2005)			
Tipo de sanción	Presidente	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPPEMM	5	5	38
Faltas inexistentes	1	0	7
Sancionados económicamente	16	11	103
Total	22	16	148
	Total 186		



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se expidieron 33 resoluciones; 12 fueron sancionados económicamente, 17 abstenciones, y 4 inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero- Diciembre 2005							
	Diputados	Secretaría de Administración	Gpos. Parlamentarios	OSFEM	Secretaría de Asuntos parlamentarios	Contraloría	Junta de Coordinación Política
Abstención	2	4	3	2	1	3	2
Inexistencia	0	0	1	2	0	0	1
Sanción	0	2	3	5	0	2	0
Total	2	6	7	9	1	5	3
Total 33							

Actualmente en la Junta de Coordinación Política se encuentran 33 expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma.

Derivado del desconcierto de los servidores públicos por el sentido de las resoluciones, se interpusieron 7 recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, únicamente el 3.48 de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas, considerando que de las 223 resoluciones pronunciadas por la Junta de Coordinación Política, se encuentran en proceso de notificación 22.

En el año se interpusieron 2 amparos, mismos que se encuentran pendientes de resolver por la autoridad federal, uno de ellos en recurso de revisión.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver 34 expedientes relativos a servidores públicos de elección popular municipal (2 de 2003; 12 de 2004 y 20 de 2005), 39 de servidores públicos de la Legislatura (4 de 2003; 7 de 2004 y 28 del presente año); finalmente, 4 recursos administrativos de inconformidad, todos del presente año.

Unidad de Entrega-Recepción

Las **entregas-recepción** y **actas circunstanciadas** llevadas a cabo durante el período enero-diciembre son las siguientes:

DEPENDENCIAS	2004	2005
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1
CONTRALORÍA	22	13
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	0	8
JUNTA DE LA COORDINACIÓN POLÍTICA	6	7
INESLE	1	0
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	0
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS	0	0
TOTAL	34	29

Fuente: archivos de la Subdirección

Las **revisiones de los bienes muebles de las dependencias** que son sujetas a entrega-recepción en el Poder Legislativo, que se realizaron durante el **mes de abril-agosto** son las siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



DEPENDENCIAS	2005
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	35
CONTRALORÍA	19
JUNTA DE LA COORDINACIÓN POLÍTICA	5
INESLE	7
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS	7
TOTAL	80

Fuente: archivos de la Subdirección

Pendiente de revisar el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Se **programaron y efectuaron las siguientes asesorías** a los servidores públicos sujetos a la entrega-recepción de las dependencias del Poder Legislativo.

DEPENDENCIAS	2005
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2
CONTRALORÍA	2
INESLE	1
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS	1
TOTAL	7

Pendientes la Junta de la Coordinación Política y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Otras actividades de la Subdirección de Situación Patrimonial

- Elaboración del "Manual del Procedimiento Administrativo" para las Contralorías Municipales; el cual fue entregado mediante CD a los 125 Contralores Municipales mediante la realización de un seminario de capacitación en siete regiones del Estado.
- Se realizaron en coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, cinco reuniones regionales en el Estado con los servidores Municipales de Elección Popular, para prevenir cumplieran con su Manifestación de Bienes por Anualidad en el mes de mayo.
- Se organizó un ciclo de Conferencias Magistrales con motivo del 50 Aniversario de la primera Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de México.



Subdirección de Control y Evaluación

Con el propósito de fortalecer la función de la Contraloría; sin perder de vista que la esencia del control interno en cualquier organización, debe tener una naturaleza eminentemente preventiva y propositiva; el titular de esta dependencia ha emprendido acciones que apoyen para transparentar el manejo de los recursos públicos y que éstos se ejerzan con apego a la ley.

Por otra parte, es importante señalar, que en caso de encontrar irregularidades o alguna conducta deshonesta por parte de algún servidor público del Poder Legislativo, con nuestra función debemos garantizar a la sociedad que ésta será sancionada por encima de cualquier interés personal o de grupo, ya que los que tenemos la facultad y el privilegio de servir a la sociedad, estamos obligados a responder a una población más informada que reclama de sus representantes, trabajo, honestidad y transparencia.

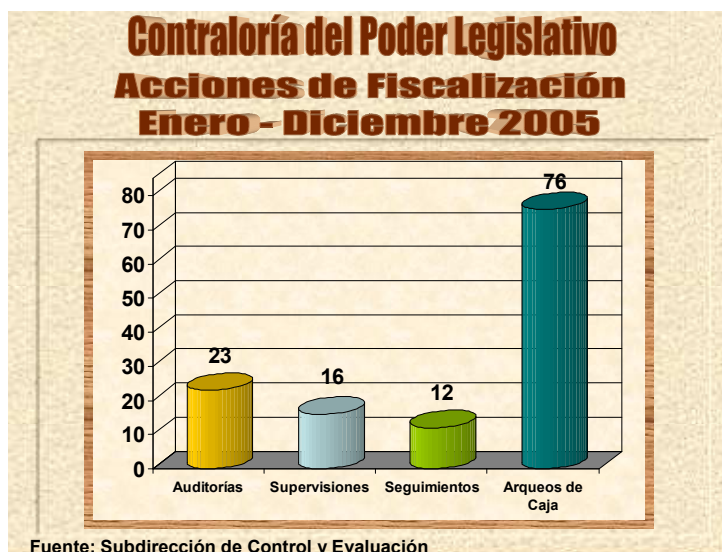
Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 155 fracciones VI, VII, VIII, IX y XIII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta dependencia, en el periodo enero a diciembre de 2005, efectuó las siguientes actividades.

Durante el periodo en referencia, en el aspecto de fiscalización, se efectuaron un total de 127 acciones, desglosadas de la siguiente forma:

- 23 Auditorías;
- 16 Supervisiones y 12 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 76 Arqueos de caja.

A) Auditorías:

Por lo que respecta al rubro de las auditorías, se practicaron catorce de tipo administrativo, seis financieras y tres de obra; de las cuales el 74.0% de ellas fueron aplicadas a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 8.7% a la Dirección General de Comunicación Social; 4.3% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; 8.7% al Instituto de Estudios Legislativos y 4.3% a la propia Contraloría. Como se aprecia, se abarcó la mayoría de las dependencias que integran el Poder Legislativo, y en todas las auditorías efectuadas se enfatizó el aspecto preventivo en las acciones de control y fiscalización, privilegiándose recomendaciones que coadyuvaran a fortalecer el control interno.





Del total de las auditorías efectuadas, a la fecha se han concluido las veintitrés en un 100%, con un total de 305 observaciones; las observaciones más recurrentes son de control interno relativas al manejo de los recursos humanos, materiales, mobiliario y equipo, y parque vehicular. De lo que se pueden destacar las siguientes:

- La no observancia a la normatividad y los procedimientos establecidos;
- Los manuales administrativos se encontraban desactualizados y carecen de firma de validación;
- No observancia de políticas de racionalidad y contención del

gasto;

- Deficiente sistema en el manejo y control de almacenes;
- Centralización del manejo de sistemas automatizados de mobiliario y equipo de oficina;
- El programa de capacitación se efectuaba sin llevar a cabo un diagnóstico;
- La bitácora de mantenimiento del parque vehicular concentraban todas las partidas del gasto como, multas, pago de grúas, verificaciones, etc. lo que no reflejaba el gasto real del mantenimiento de la unidad.
- Falta del procedimiento que permita deslindar responsabilidades en el caso de percances o accidentes automovilísticos o pérdida de bienes;
- Existencia de sobregiros en algunas partidas presupuestales;
- Inexistencia de un sistema eficaz para el control de los combustibles y lubricantes;
- Falta de un Programa de Desarrollo Informático;
- Omisión de políticas y normatividad interna del desarrollo informático;
- No aplicación de la normatividad del Código Administrativo del Estado de México, en particular lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en el proceso de licitación en la adjudicación de bienes, servicios y contratación de obra pública para el Poder Legislativo. problemática que con las recomendaciones hechas por esta Contraloría, se han tratado de corregir.



Contribuciones y aportaciones de las recomendaciones formuladas en las auditorías:

Con la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría han apoyado a mejorar las actividades de las distintas unidades administrativas del Poder Legislativo, de lo cual podemos desprender los siguientes:

- Se actualizaron las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo
- En la actualidad, las áreas auditadas cuentan con sus manuales administrativos actualizados;
- Los recursos se están aplicando con mayor racionalidad y transparencia;
- La bitácora de control del gasto de mantenimiento del parque vehicular, en la actualidad ya se separan los gastos del mantenimiento de otros conceptos;
- Se han iniciado los procedimientos administrativos correspondientes para determinar la responsabilidad en caso de percances automovilísticos o pérdidas de algún bien;
- Se generó una circular a efecto de que los responsables del manejo del combustible lleven un mejor control en su distribución y manejo;
- Existe mayor comunicación entre las áreas ejecutoras y finanzas para ver la evolución del gasto y con ello evitar sobregiros, en las partidas presupuestales;
- Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignación de obra y/o servicio en verificar que se aplique el procedimiento correspondiente y cumplir lo que establece el Presupuesto de egresos y el Código Administrativo del Estado de México.

B) Supervisiones y acciones de seguimiento

Por igual, durante este periodo, se efectuaron 16 supervisiones y 12 acciones de seguimiento a las recomendaciones efectuadas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento a las observaciones y/o recomendaciones formuladas y prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia de la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia. Con estas acciones se ha comprobado que se están aplicando en su mayoría las recomendaciones formuladas por la Contraloría a las unidades evaluadas.

C) Arqueos de caja

De igual manera y para fortalecer estos mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar setenta y seis arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios. De lo anterior se ha emitido una circular mediante la cual, se obligue a las unidades ejecutoras a contemplar los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, así como regular el control del fondo revolvente en las compras directas.



D) Otras actividades:

1. Aunado a lo anterior, por igual se participa en los diferentes comités, como son; El Central, de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos de Inmuebles y Enajenaciones, que a la fecha ha sesionado en ochenta y dos ocasiones; por lo que respecta al Comité de Obra ha sesionado en doce ocasiones, con la finalidad de verificar que todos los procedimientos en la adquisición de bienes y servicios que efectúen las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo se apeguen a la normatividad vigente, además de garantizar con esto, la transparencia en los procesos de contratación y adjudicación.
2. Con la puesta en marcha de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, y para dar cumplimiento con la normatividad al respecto, se publicaron los resultados de 24 auditorías practicadas a las unidades administrativas del Poder Legislativo durante el ejercicio 2004 y 2005, las cuales fueron integradas a la página del Poder Legislativo, todas aquellas que fueron concluidas y cuyas observaciones fueron 100% solventadas, lo que servirá para atender los requerimientos de información que la ciudadanía demande en el ámbito de la fiscalización.
3. Por igual, esta dependencia con el afán de fortalecer el aspecto de control y fiscalización de los recursos, efectuó diversas reuniones entre el cuerpo de auditores lo que permitió homogeneizar la aplicación del procedimiento de la auditoría, así como instrumentar mecanismos que permitan darle seguimiento a las observaciones hasta la solventación y aplicación de las recomendaciones formuladas.



Subdirección de Vinculación Municipal

Durante el año 2005 la Subdirección de Vinculación Municipal, continuó con el objetivo trazado de establecer comunicación con los municipios de la entidad, con la finalidad de realizar acciones preventivas más que correctivas, que coadyuven en el mejoramiento de las capacidades de los órganos de control y evaluación municipal. Se realizaron en promedio 1,424 acciones de vinculación y asesorías (40 % más respecto de 2004).

La Subdirección de Vinculación Municipal, de manera funcional, está constituida por 3 departamentos, siendo estos: el de Convenios de Colaboración Municipal, el de Vinculación Municipal, así como el de Análisis de Estructuras Orgánicas y Salariales Municipales, y entre las actividades más relevantes del presente año se encuentran las siguientes:

Departamento de Convenios de Colaboración Municipal

1. Coordinación, colaboración y difusión institucional

Se realizaron **18** asesorías y capacitaciones sobre control y evaluación administrativa, en los municipios de Acolman, Jilotepec, Tultitlán, Santo Tomás de los Plátanos, Tlalmanalco, Villa de Allende, Santa Cruz Atizapán, Tenango del Valle, Amecameca, y las Delegaciones Regionales Oriente, Valle de México y Sur, así como en las instalaciones centrales de la Contraloría del Poder Legislativo. También se realizaron 24 acciones de difusión y asesorías sobre el servicio civil de carrera, profesionalización y capacitación. Se elaboraron **6 folletos de Difusión** (bimensuales) sobre las funciones y actividades de la Contraloría del Poder Legislativo.

2. Evaluación del desempeño institucional y organizacional

Se elaboró el Proyecto de Políticas Públicas, para evaluar el desempeño institucional y organizacional del gobierno y administración municipal, mediante el modelo de Atizapán de Zaragoza (SISEDMAZ); contenido en el documento titulado "**Evaluación del desempeño en el gobierno y administración municipal: Atizapán de Zaragoza, un caso para desarrollo**"; el cual se difundió en coordinación con los gobiernos municipales mediante **10 asesorías**, complementándose con el documento "**Sistema de control y evaluación del desempeño financiero para los gobiernos municipales del Estado de México, el papel del contralor interno**".

3. Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en la Gestión Pública

Se desarrolló la propuesta; contenida en el documento titulado "**Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las organizaciones públicas: el caso de las municipalidades y el Poder Legislativo en el Estado de México**"; está pendiente el establecimiento y operación de dicho programa.



Departamento de Vinculación Municipal

4. Planes de Desarrollo Municipal

Se elaboraron **147** informes de la Evaluación Normativo Financiero-Programática con relación a la meta sobre Análisis Financiero Presupuestal; con la finalidad de determinar la congruencia de demandas sociales-proyectos-ejercicio de recursos y evaluar la capacidad del ayuntamiento para dar respuesta a las funciones y servicios públicos a su cargo.

Se realizaron actividades de **seguimiento** del análisis de los ejes rectores (perfiles) del desarrollo municipal, y adicionalmente se elaboró el reporte normativo correspondiente al municipio de Zacazonapan.

Departamento de Análisis de Estructuras Orgánicas y Salariales Municipales

5. Mejora y desarrollo institucional

Se efectuaron **26** informes del análisis de Estructuras Orgánicas Municipales; que corresponden a los municipios de: Oztolotepec, Lerma, Malinalco, Acolman, Atenco, Chiautla, Huehuetoca, Tepetzotlán, San Martín de las Pirámides, Joquicingo, Jocotitlán, Jilotepec, Ocuilan, Otumba, Villa de Allende, Valle de Bravo, Temascalapa, Tecamac, Naucalpan, Nextlalpan, Santa Cruz Atizapán, Jilotzingo, Isidro Fabela y Atizapán de Zaragoza, entre otros. Lo anterior con el objeto de verificar el grado de congruencia y orden de la estructura orgánica municipal, por lo que en vía de recomendación se envían a los municipios con el objeto de que instrumenten mecanismos o programas de desarrollo organizacional interno, y se sugiere la coordinación de diferentes unidades administrativas para la elaboración del organigrama municipal, y la reforma, en su caso del Bando Municipal, o de los reglamentos internos correspondientes.

Se efectuaron **26** Informes del análisis del costo de la Estructura Orgánica Municipal, de los municipios citados en el párrafo anterior.

También se analizaron los ejercicios fiscales 2003 y 2004 de **94** municipios, en cuanto a los ingresos que componen la hacienda pública municipal, traducidos en igual número de informes de análisis financiero municipal, con las cuales se integra el **Dictamen financiero municipal**, con el estudio de **83** municipios, y evalúa el esfuerzo recaudatorio de los municipios en su evolución del período 2003-2004 y metas 2005. Encontrándose que la mayoría de los municipios incumplen sus metas anuales de recaudación.

En materia de **cuadernillos técnicos**, se elaboraron los siguientes documentos:

- *Sistema de Información Municipal (impreso)*
- *Gobierno y Administración Municipal: Principales procedimientos (En CD)*
- *La negociación: una técnica para el ámbito municipal*
- *Sistema de Control **Interno Municipal***



La elaboración de estos cuadernillos fortalece las herramientas metodológicas y técnicas que orientan a los municipios sobre las técnicas para el desarrollo administrativo (ámbitos documental, procedimental, político y de control).

6. Gestión Interinstitucional

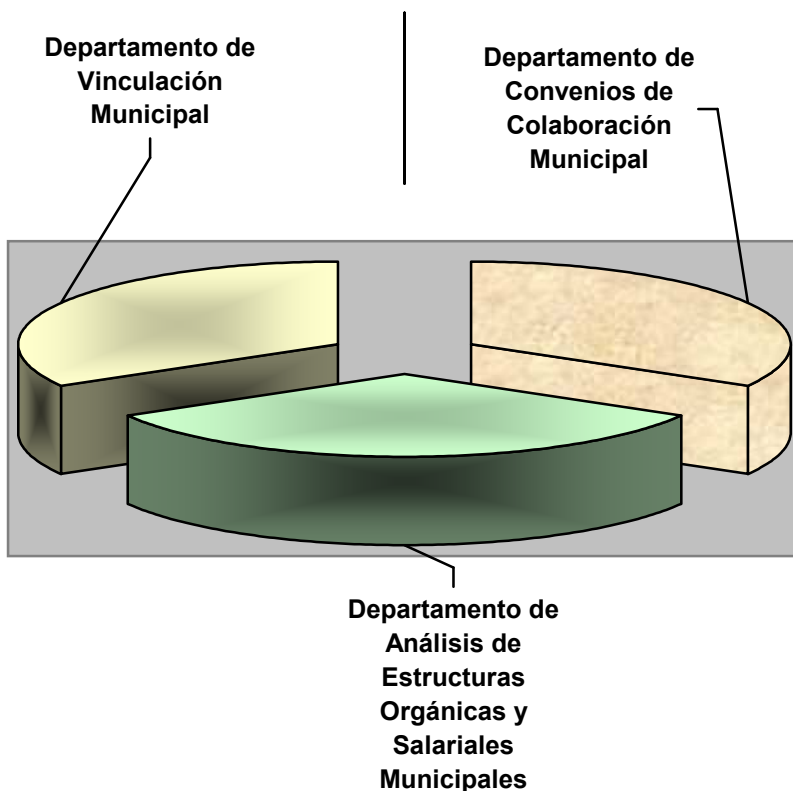
- a) Se realizaron **13** Informes del Análisis del Avance de la Recaudación Municipal 2004 (período agosto-diciembre).
- b) Se brindó **capacitación** a servidores públicos municipales, para promover el derecho de acceso a la información pública, **en coordinación** con el *Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM)*, teniendo como sedes los municipios de Luvianos, Ixtapan de la Sal, Cocotitlán, Ecatepec, Toluca (instalaciones del Poder Legislativo), Timilpan y Tepotzotlán.
- c) En materia de asesoría y capacitación municipal sobre planes de desarrollo, se efectuaron **27** a igual número de municipios.
- d) Se brindó asesoría y material didáctico a servidores públicos de municipios como Chalco (con 3 asesorías), Ixtapaluca, Villa de Allende y Oztolotepec.
- e) Se realizó intercambio con instancias de gobierno (promoción del derecho de acceso a la información pública), siendo estas el ITAIPEM y la Dirección de Administración y Servicios Documentales del Gobierno del Estado de México.
- d) Se actualizó el cuadernillo técnico titulado "Elementos para la eficiencia y eficacia de la Tesorería Municipal".
- e) Se apoyo al municipio de Atizapán de Zaragoza con dos revisiones al documento de su Sistema de Evaluación del Desempeño (SISEDMAZ).
- f) En materia de Evaluación Anual de la Planeación (Ejercicio Fiscal 2004), se realizaron **9** informes, previa visita técnica; de los municipios de Chalco, Tezoyuca, Villa de Allende, Donato Guerra, Santo Tomás de los Plátanos, Axapusco, Tlalmanalco, Chicoloapan, San Martín de las Pirámides y Luvianos ; y **2** de Avances 2005 de los municipios de Chalco (Primer trimestre) y Axapusco (enero-abril), contando con la base de datos para 4 informes más.

7. Actividades extraordinarias

- a) Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Subdirección y sus Departamentos.
- b) Elaboración de Acuerdo de Recepción y revisión de 124 expedientes del Programa de **Revisión y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal** enviados por la Subdirección de Responsabilidades Administrativas.



Acciones por Departamento de la Subdirección de Vinculación Municipal



■ Departamento de Convenios de Colaboración Municipal

- 18 Asesorías de control y evaluación
- 24 Asesorías de servicio civil de carrera
- 6 Folletos de difusión de actividades de la Contraloría
- 10 Asesorías para evaluar el desempeño institucional y organizacional del gobierno Municipal con el modelo del Municipio de Atizapán de Zaragoza (SISEDMAZ).
- Implementación del programa de transparencia y rendición de cuentas y combate a la corrupción en la gestión pública.

■ Departamento de Análisis de Estructuras Orgánicas y Salariales Municipales

- 26 informes del análisis de estructuras orgánicas municipales y 26 del costo de la estructura orgánica municipal.
- 94 análisis municipales de los ejercicios fiscales 2003 y 2004.
- Elaboración del Dictamen Financiero de 83 municipios 2003, 2004 y metas 2005.
- Elaboración de 4 cuadernillos técnicos
- Realización de 9 visitas técnicas y sus informes.

■ Departamento de Vinculación Municipal

- Seguimiento del análisis de los ejes rectores (perfiles) del desarrollo municipal
- 147 informes de Evaluación Normativa financiera-Programática
- Se elaboró el reporte normativo del municipio de Zacazonapan.

Fuente: Subdirección de Vinculación Municipal.

* En 2005 se realizaron 1,424 acciones de vinculación, 40% más que el año pasado.



Coordinación Administrativa

Con el objeto de optimizar las funciones de la Contraloría y a efecto de planear, organizar y promover el suministro oportuno de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que la conforman se desarrollaron las siguientes funciones:

Control de materiales

Se elaboró, gestionó y se dio seguimiento a las requisiciones para compra de mobiliario y se atendieron las solicitudes de papelería y otros, requeridas por las unidades administrativas de la Contraloría.

Actualización de inventario de bienes muebles

En el mes de julio se llevó a cabo la revisión del estado físico de todos los bienes muebles de la dependencia, así como de manera permanente se realizan los movimientos de alta, baja y cambios de bienes; se elaboraron 2 catálogos de bienes muebles, con la finalidad de mantener actualizado el inventario respectivo.

Gestión de recursos materiales

- a) Se gestionó y coordinó la logística para brindar apoyo a los eventos especiales, que a continuación se describen:
 - Informe de actividades de la Delegación Valle de México-Tlalnepantla.
 - Informe de actividades de la Delegación Oriente-Chalco.
 - Inauguración de la Delegación Sur-Temascaltepec
 - 7 talleres a diferentes Municipios del Procedimiento Administrativo a servidores públicos de la administración municipal.
 - 5 seminarios de Manifestación de Bienes por anualidad 2004 de los servidores públicos municipales del Estado de México.
- b) Se realizaron las gestiones necesarias para arrendar y equipar adecuadamente la nueva Delegación Sur-Temascaltepec, y así atender a servidores públicos y habitantes de 14 Municipios de la Región.
- c) Se remodeló una oficina y gestionó la adquisición de muebles necesarios para el funcionamiento del **Centro de Documentación e Información de esta Contraloría.**

Control y registro de salida de vehículos

Se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el Departamento de Control Vehicular, para efectuar el servicio y mantenimiento preventivo a los 14 vehículos asignados, a esta Contraloría.

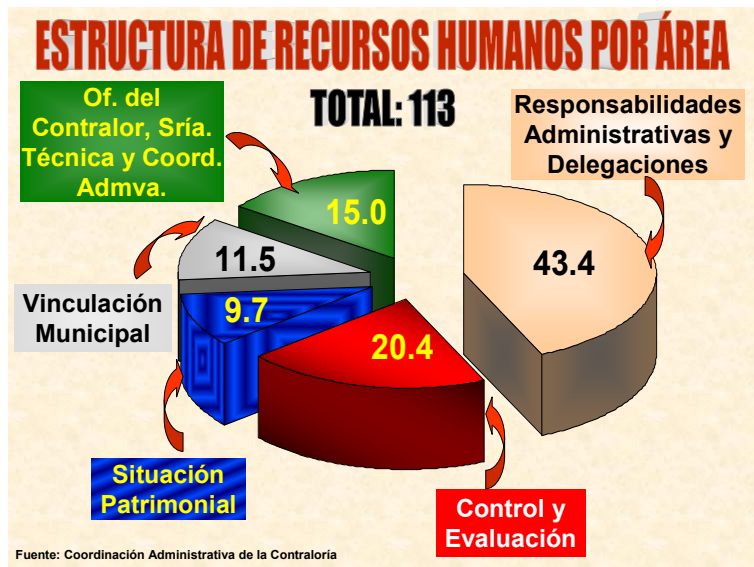


Plantilla y control de personal

De manera permanente se efectúa la revisión de la plantilla del personal (de manera quincenal), verificando los movimientos de los servidores públicos de esta Contraloría, actualmente la plantilla de personal se integra conforme al gráfico adjunto.

A esta fecha se registran 19 altas, 12 bajas y 16 cambios, así como 6 licencias de servidores públicos.

Se Coordina con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, para dar respuesta inmediata y oportuna a cada una de las solicitudes (aclaraciones por irregularidades en las tarjetas de control de entradas y salidas, vacaciones, permisos, días económicos, licencias y prestaciones de Ley) de los servidores públicos adscritos a esta dependencia.



Seguimiento y control del presupuesto asignado

Se elaboró, programó y verificó el avance por área del presupuesto autorizado contra el presupuesto del ejercicio anterior, por igual se efectúa la asignación mensual, mediante la calendarización establecida por la Subdirección de Programación y Presupuesto y se estructuraron las transferencias y ampliaciones presupuestales requeridas, previo acuerdo con el Contralor, para con ello evitar los sobregiros en las partidas presupuestales. Por otra parte, se elaboró el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2006

Administración del fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado

Diariamente se realizaron arquezos de caja, para determinar el efectivo disponible en el fondo revolvente, así como la revisión de la documentación comprobatoria de los gastos efectuados con el mismo.



Prensa y difusión

Con el propósito de dar a conocer las acciones que en materia de control y evaluación emprende la Contraloría, se han instrumentado varias actividades:

- Se efectuaron 90 entrevistas con los medios de comunicación, tanto en prensa, radio y televisión;
- Se han editado 3 números de la *Gaceta Ser Transparente*, órgano oficial de difusión de esta dependencia;
- Se integró y publicó los números dos y tres de la Revista "*Recta Ratio*";
- En el presente ejercicio se integró el Centro de Documentación e Información Especializada (CEDIES), mismo que a la fecha contiene alrededor de 100 ejemplares en temas relacionados con los sistemas de rendición de cuentas, la transparencia, la auditoría y la fiscalización. Los cuales han sido donados por instituciones afines a la función de la Contraloría, tanto federales, estatales y de educación superior.



Conclusiones

Se puede afirmar que la actuación de los integrantes de la Contraloría del Poder Legislativo, han hecho lo posible por estar acorde a los tiempos que señala la apertura y el acceso a la información, a la transparencia y a la rendición de cuentas, con criterios y elementos de eficacia y eficiencia con resultados generales como los que se enuncian a continuación:

- Se ha **descentralizado** su actividad en distintos puntos del territorio estatal con la finalidad de atender a la ciudadanía en oficinas más cercanas a su lugar de origen (martes en Chalco, jueves en Tlalnepantla, por parte del Contralor y viernes en Temascaltepec por el Coordinador de Delegaciones).
- En materia de **productividad** se han obtenido resultados en algunas áreas de hasta 50% mayores a las del año pasado y de hasta 200% más que en la anterior administración, con costos de operación menores que en años anteriores.
- Por primera vez en la historia de la Contraloría se realizó lo necesario procedimentalmente para **suspender** provisionalmente en su cargo a un presidente municipal en funciones; de igual manera se aplicaron **sanciones ejemplares** a varios funcionarios del Poder Legislativo que actuaron con **deshonestidad**.
- En materia de **manifestación de bienes** durante el 2004 y 2005 se aplicaron sanciones económicas que en términos de monto total rebasan lo impuesto desde el surgimiento de la Contraloría hasta 2003. (10 años)
- La **gestión administrativa** interna de la Legislatura se ha hecho más **transparente**, porque hoy se revisa permanentemente los fondos fijos revolverte, incluso los que manejan los grupos parlamentarios; en materia de adquisiciones, entre otros.
- Se han logrado **inhibir y/o suspender** en el cargo al menos unos 450 casos de nepotismo en las administraciones municipales.
- Se ha **asesorado** permanentemente a los integrantes de los cabildos en áreas como tesorería, planeación y administración, asimismo se les ha entregado material específico para el desarrollo de sus funciones.
- Se ha **publicado** una gaceta y una revista que dan cuenta de los temas de actualidad y especializados en materia de transparencia y rendición de cuentas, calificados como de calidad e interés por centros de investigación y docencia prestigiados del país. Asimismo se ha iniciado la instalación de un centro de información especializado a través de convenios con distintas instituciones del país como: El Colegio de México, el Colegio Mexiquense, el I.A.P.E.M., el C.I.D.E., I.N.A.P., etc.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- Se ha propuesto el ***Reglamento Interno de la Contraloría*** para en cuánto los integrantes del Poder Legislativo lo analicen y en su caso aprueben, sea instrumentado por primera vez el documento normativo interno.
- Se cuenta con una ***ampliación de instalaciones*** para atender mejor a la ciudadanía en las oficinas centrales.

En resumen, se puede afirmar que los criterios y principios de eficiencia, eficacia, austeridad, racionalidad, transparencia, imparcialidad y lealtad, han sido los ejes más importantes del actuar de los integrantes de la Contraloría del Poder Legislativo.